



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2026/1882

DECRETO

Decreto número: 2026/2843

Extracto: Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as Aparejador

DECRETO.-

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

APARAJEDOR/A

En el expediente de referencia y, previos los trámites reglamentariamente establecidos, resulta que dentro del plazo de presentación de solicitudes señalado en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, N° 29 de 12 de febrero de 2025, se han presentado las que seguidamente se señalan.

Tras su detenido examen en el Servicio de Personal, procede aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión y concesión del plazo establecido para la subsanación procedente.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 89 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en el art. 130 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en el art. 55 y ss del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 46 y ss de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y, muy especialmente, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y normas concordantes y generales de aplicación,

VISTO el registro con n.º de entrada 202699900000931 de 17 de febrero de 2026, en el que se solicita "*se me faciliten o indiquen donde localizar los temas:*

9. *Organización municipal y administrativa del Ayuntamiento de Manzanares. Departamentos y servicios públicos.*
28. *Ordenanza municipal reguladora de la protección de los bienes públicos de titularidad municipal y de mantenimiento de la convivencia ciudadana.*
33. *Plan de Ordenación Municipal de Manzanares. Ordenanzas zonales de edificación.*

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>





Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2026/1882

DECRETO

Decreto número: 2026/2843

36. Estructura y organización del Servicio Técnico del Ayuntamiento de Manzanares.

37. Competencias y funciones del Servicio Técnico del Ayuntamiento de Manzanares.”

RESUELVO:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión advertidas.

ADMITIDOS

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***0055**	APARICIO ALISEDA	JUAN JAVIER
2	***7753**	BALLESTEROS BENITO	JOSE
3	***8358**	BUITRAGO BENITO	RAQUEL
4	***0935**	CEPEDANO QUEROL	MARIA
5	***2048**	FUSTEL BASCUÑANA	ÁLVARO
6	***6017**	GÓMEZ RUIZ	JULIO
7	***8987**	MORENO GARCÍA	FELIXX
8	***0342**	MUÑOZ CESPEDES	JUAN MANUEL
9	***6353**	NAHAS VILAR	AMIR
10	***2994**	PASCUAL HERRERO	ANA MARIA
11	***3851**	RODERO MUÑOZ	JOSEFA
12	***9477**	SÁNCHEZ RUIZ	ELSA

EXCLUIDOS

NINGUNO

Segundo. Publicar esta resolución en el Tablón de Edictos Electrónicos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manzanares.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>





Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2026/1882

DECRETO

Decreto número: 2026/2843

Tercero. Otorgar a los aspirantes excluidos un plazo de **CINCO días hábiles** para la subsanación de los errores o defectos señalados. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios.

En caso de que no se produzcan reclamaciones a este listado provisional, se elevará a definitivo.

Cuarto. Aprobar la composición de la Comisión de Selección, con la siguiente configuración:

a) Presidente:

Titular: D. Sergio Noblejas González
Suplente: D. Alfonso Nieto-Sandoval Taviro

b) Secretario/a:

Titular: D. Alfonso Menchén Valdepeñas
Suplente: Dña. María del Carmen López de la Vieja Fernández

c) Vocales:

Primero:	Titular:	D. Luis Redondo López
	Suplente:	Dña. José Cornelio Samper López
Segundo	Titular:	Dña. Sagrario Camacho Miñano
	Suplente:	D. Manuel Muñoz Fontenla
Tercero	Titular:	D. Javier Monge Aparicio (en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha)
	Suplente:	D. Andrés Arcos González (en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Quinto: Establecer como fecha de la primera prueba el día **7 de mayo de 2026**, a las 10:00 horas, que se celebrará en el **Salón de actos de la Biblioteca Municipal “Lope de Vega”**, sita en la C/ Cárcel 9 de Manzanares, Ciudad Real. Los/as aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad y bolígrafo azul.

Sexto: En aras de garantizar los principios de igualdad, transparencia y seguridad jurídica en el proceso selectivo, anular los temas que se indican a continuación:

9. Organización municipal y administrativa del Ayuntamiento de Manzanares. Departamentos y servicios públicos.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>





Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2026/1882

DECRETO

Decreto número: 2026/2843

36. *Estructura y organización del Servicio Técnico del Ayuntamiento de Manzanares.*

37. *Competencias y funciones del Servicio Técnico del Ayuntamiento de Manzanares*

Séptimo: Informa de que el resto de los temas pueden ser consultados a través de los enlaces que se indican a continuación, correspondientes al Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Manzanares y nuestra página web municipal:

28. *Ordenanza municipal reguladora de la protección de los bienes públicos de titularidad municipal y de mantenimiento de la convivencia ciudadana:*

<https://aytomanzanares-transparencia.dipucr.es/portal/117/publicacion/298>

33. *Plan de Ordenación Municipal de Manzanares. Ordenanzas zonales de edificación:* <https://manzanares.es/ayuntamiento/urbanismo>

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 8QrW8kDFAI16GCzqMcb1
Firmado por Concejal PABLO CAMACHO FERNANDEZ-MEDINA el 07/04/2026 10:19:42
Firmado por Secretaria General PILAR LOPEZ GARCIA el 07/04/2026 10:27:34
El documento consta de 5 página/s. Página 4 de 5

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 4





Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2026/1882

DECRETO

Decreto número: 2026/2843

SUBSANACIONES

La subsanación será efectuada exclusivamente por los medios electrónicos que abajo se detallan y, a cuyo efecto, se seguirá el siguiente procedimiento por los interesados:

1. Desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manzanares (Sección: PROCESOS SELECTIVOS. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y/O SUBSANACIONES)
2. El acceso mencionado requiere identificación electrónica por alguno de las vías incorporadas en el sistema CI@ve.
3. Deberán anexarse con carácter preceptivo los documentos que procedan.
4. Concluido el proceso anterior, se pulsará en el formulario el botón "Aceptar". Posteriormente aparecerá una pantalla que permitirá comprobar el contenido de la solicitud, debiendo pulsarse el botón "Firmar" que dará entrada a la solicitud en el Registro Telemático del Ayuntamiento de Manzanares, generándose automáticamente un justificante acreditativo de la presentación de la solicitud.

En caso de dudas para la cumplimentación de la solicitud, podrá ponerse en contacto con el Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 5

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 8QrW8kDFAI16GCzqMcb1
Firmado por Concejal PABLO CAMACHO FERNANDEZ-MEDINA el 07/04/2026 10:19:42
Firmado por Secretaria General PILAR LOPEZ GARCIA el 07/04/2026 10:27:34
El documento consta de 5 página/s. Página 5 de 5

